
Madrid, 16 de marzo de 2015

Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Zoco de Pozuelo

Bases del Concurso del Servicio de Asesoría Jurídica

A. Finalidad del Concurso:

El presente concurso busca la designación de la asesoría jurídica encargada de prestar servicios a la Comunidad de Propietarios del CC Zoco de Pozuelo. Con esta finalidad y de conformidad con las presentes bases, se seleccionará la oferta que resulte más ventajosa desde el punto de vista económico, técnico, de garantía y calidad de los servicios ofertados.

B. Destinatarios del Concurso:

Podrán participar en el concurso las personas físicas y jurídicas de reconocida solvencia y capacidad profesional en el ramo.

Las personas jurídicas deberán designar cuál de sus integrantes cumple las mencionadas condiciones.

C. Duración del Contrato:

La adjudicación del servicio de asesoría jurídica se hará mediante contrato con una duración de 5 años, con resolución anticipada a los 6 meses según casos estipulados en el contrato a convenir entre las partes.

D. Forma de Pago:

La forma de pago será mediante emisión de factura profesional por doce mensualidades fijas iguales anuales.

E. Resumen de Servicios Profesionales:

- Asistencia jurídica en materias de Derecho Mercantil, LPH y Administrativo (incluido urbanístico) a Órganos de Gobierno y Comunidad de Propietarios.
- Asistencia a Juntas y reuniones en la que se les requiera (las reuniones suelen ser entre lunes y viernes pero podrían ser en fin de semana por razones especiales).

-
- Seguimiento tanto periódico como puntual de las problemáticas de la Comunidad relacionadas con el funcionamiento interno de Juntas de Propietarios.
 - Elaboración de dictámenes en materias de Derecho Mercantil, LPH y Administrativo en relación con asuntos concretos sobre la gestión de la Comunidad.
 - Gestiones legales para el cobro de impagados y cualesquiera reclamación de cantidad por deudas contraídas con la Comunidad.
 - Seguimiento jurídico y visado de la documentación de la Comunidad que tenga implicaciones legales.
 - Definición de principios, normas, y criterios jurídicos necesarios para gestión del Centro Comercial.
 - Asesoramiento en denuncias y demandas en representación de la Comunidad de Propietarios.
 - Servicios en el área jurídica a prestar con carácter esporádico a instancia de la Comunidad.
 - Representación de la Comunidad ante organismos, administraciones, sociedades y otras entidades.
 - Redacción y/o visado de contratos u otros documentos con implicaciones legales necesarios para la gestión de la Comunidad.
 - Elaboración mensual de un informe sobre el estado de los temas abiertos en los que haya actuado.

En general, de cuantos asuntos jurídicos sean de interés de la Comunidad.

F. Criterios de selección

Se valorará contar con 10 años de experiencia en el ejercicio profesional de la abogacía con colegiación en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Se valorará la experiencia en la resolución de conflictos tanto en el ámbito de la carrera judicial o fiscal, como en el marco de los procesos arbitrales.

Se valorará tener conocimiento específico y vinculación directa con el mundo empresarial general y de los Centros Comerciales en particular.

Se valorará el conocimiento previo sobre toda la problemática particular actual de la Comunidad de Propietarios del CC Zoco de Pozuelo.

Se tendrá en cuenta la especialización del asesor jurídico en el campo del Derecho urbanístico.

G. Procedimiento de selección

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, que se entenderá confirmada cuando se presente la candidatura. Para presentarse al concurso habrá que enviar la confirmación de tener interés en presentar candidatura, antes del día 7 de abril, por correo electrónico a la siguiente dirección: dirección@zocopozuelo.com

Para presentar la candidatura habrá que enviar, por correo postal y electrónico, los siguientes documentos, a las siguientes direcciones, antes del 22 de abril:

Documento 1 – CV del despacho y/ abogado, en 8 copias

Documento 2 – Propuesta de contrato, en 1 copia

Documento 3 – Certificado del Colegio de Abogados, en 1 copia

Documento n – Propuesta Detallada de Servicios Incluidos, en 8 copias

Documento 5 – Propuesta Económica, en 8 copias

Documento 6 – Otros documentos que se consideren de interés incluir, en 8 copias.

Dirección postal: Comunidad de Propietarios del CC Zoco de Pozuelo. Calle Barlovento, 1. 28223. Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Correo electrónico: dirección@zocopozuelo.com

El período entre los días 15 a 30 de abril se considerará de aclaraciones. Los interesados deben enviar sus cuestiones por correo electrónico a la siguiente dirección: dirección@zocopozuelo.com

Todas las consultas y cuestiones se responderán con la máxima premura, y cualquier información compartida con cualquiera de los candidatos que pudiera suponer una ventaja de información con respecto a los demás se compartirá con el resto.

Recibidas todas las propuestas, y siempre que se hayan considerado válidas las candidaturas de al menos 5 personas, la Comunidad evaluará y listará los candidatos por orden de preferencia, según criterios objetivos de calidad, coste, y alcance, preseleccionará el candidato elegido para firmar el contrato de servicios en cinco días a partir del 30 de abril. En caso de que el contrato no se llegase a un acuerdo con respecto a los términos y condiciones recogidos en el contrato, se descartará al candidato y se convocará al siguiente en la lista.

En caso de que no haya al menos 5 candidaturas válidas o quede desierto el concurso, se repetirá el proceso, previa comunicación a los interesados, que no tendrán que volver a enviar los documentos, salvo que deseen actualizarlos.



En caso de que estas bases sufrieran modificaciones, por ejemplo, con respecto a los plazos, se comunicará a los interesados que hayan mostrado interés en presentarse al concurso.